

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA AUDIENCIA VIRTUAL
ART. 80 DEL C.P.T. Y DE LA S.S.

RAD. 11001310502820180056000

Proceso Ordinario Laboral de **CAROL STEPHANY ALFONSO** en contra de **GES MALL'S SAS**.

Lunes veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Hora inicio: 04:00 p.m.

INTERVINIENTES:

Demandante: Carol Stephany Alfonso

Apoderado Demandante: Dra. Aida Jimena García Roa

Demandado Representante legal: Lucy Macias

Apoderado demandado: Dr. Néstor Anzola

Se reanuda a la audiencia virtual en la Sala con número 9798783 de la aplicación Lifesize.

Teniendo en cuenta que en sesión anterior se declaró cerrado el debate probatorio, y se agotó la etapa de alegatos de conclusión, el Despacho procede a dictar la sentencia de instancia y

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR que entre la CAROL STEPHANY ALONSO VEGA y la sociedad GES MALL'S existió un contrato de trabajo a término indefinido vigente entre el 1° de febrero del año 2016 y el 20 de noviembre de 2017.

SEGUNDO: DECLARAR que el pago denominado "AUXILIO DE RODAMIENTO" reconocido a la demandante constituía factor salarial para el año 2016, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de esta sentencia.

TERCERO: CONDENAR a GES MALL'S a cancelarle a la demandante la suma de \$1.976.103 por concepto de acreencias laborales para la vigencia de la relación laboral, junto con la indemnización moratoria de que trata el artículo 65 del C.S.T, todo conforme a las consideraciones dadas en la parte motiva de esta decisión.

CUARTO: DECLARAR PROBADAS las excepciones de buena fe y de compensación propuestas por el extremo pasivo.

QUINTO: CONDENAR al extremo pasivo a pagar en favor de la aquí demandante las diferencias que por concepto de aportes al sistema de seguridad social en pensión le correspondan a la demandante, al fondo de pensiones PROTECCION, por el periodo

comprendido entre el 1° de febrero y el 31 de diciembre del año 2016, teniendo en cuenta además del salario básico de \$2.000.000 el auxilio de rodamiento en cuantía de \$500.000, conforme se explicó en la parte motiva de la decisión.

SEXTO: ABSOLVER a la empresa accionada GES MALL´S S.A.S de las demás pretensiones incoadas en su contra por la señora CAROL STEPHANY ALONSO VEGA.

SÉPTIMO: DECLARAR NO PROBADAS las excepciones propuestas por la encartada y que denominó *“inexistencia de la obligación”* y *“prescripción”*.

OCTAVO: SIN COSTAS en esta instancia.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

Apoderada de la parte actora interpone recurso de apelación, el cual se concede en el efecto suspensivo. Se ordena remitir el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, para que se surtan los mismos.

La audiencia antes celebrada podrá visualizarse en los siguientes enlaces:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/50191750-f398-4eb1-931e-59a2dc3c1caa?vcpubtoken=3c240f2b-7e0f-4d6a-83d6-46e80870b8dd>

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/0f229180-cea9-4307-a8b5-85ea93c2642f?vcpubtoken=b68be3d8-753e-4fc3-ab9e-15b124a32172>

Juez,



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

Secretaria,



ANDREA PÉREZ CARREÑO